



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD

7405

Notificación del laudo del expediente número 169/2015

No habiendo sido posible notificar al reclamado el laudo del expediente número 169/2015, se procede a la notificación del presente Edicto conforme determina el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la persona que se detalla en el anexo.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Territorio, Energía y Movilidad, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de haber recibido la notificación o de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución en el plazo de tres meses, a contar a partir del día siguiente de la interposición), y cualquier otro recurso o acción que se considere pertinente, en aplicación de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

ANEXO

Reclamado: **Toni Ramis González**

Palma, 17 de junio de 2016

La secretaria de la Junta Arbitral del Transporte de Mallorca
Francisca Reus Beltrán

